

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REF.: EX-2023-00131587-UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los docentes de esta Casa de Estudios por las cuales solicitan se los someta a la Evaluación de sus cargos por operar el vencimiento de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que ante dichas situaciones se les solicitó a los involucrados que realizaran los trámites administrativos correspondientes a los efectos de que el Honorable Consejo Directivo se expida sobre sus designaciones.

Que en los casos de vencimientos de Concursos es necesario la prórroga de los mismos hasta tanto el Honorable Consejo Superior evalúe lo resuelto por cada Comité Evaluador del Área correspondiente encargado de evaluar la actividad académica de los docentes.

Que la Secretaría de Asuntos Académicos sugiere, a efectos de salvar los problemas coyunturales que ocasionaría la salida de los docentes del Sistema "SIU MAPUCHE", se realicen las prórrogas correspondientes.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación por Concurso de la Mgter. Ing. Agr. María Virginia de la TORRE, Leg. Nº 39.724, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111), en el Departamento de Producción Vegetal, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Agr. y Lic. Andrea Inés RUBENACKER, Leg. Nº 30.875, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (Cód. 109), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química General e Inorgánica, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación por Concurso de la Dra. Lic. María Cecilia VALENTINUZZI, Leg. Nº 39.379, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111), en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Física, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Lic. María Cecilia VALENTINUZZI, Leg. Nº 39.379, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (Cód. 111), en la unidad operativa: Cátedra de Física del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar la designación por Concurso de la Ing. Quím. Matilde Beatriz VIERA FERNÁNDEZ, Leg. Nº 31.898, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en el Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Química General e Inorgánica, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta tanto sea resuelto por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 6º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Quím. Matilde Beatriz VIERA FERNÁNDEZ, Leg. Nº 31.898, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en la unidad operativa: Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 23 de marzo de 2023 y hasta tanto la prórroga del mismo sea resuelta por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; en el marco de lo establecido en el Capítulo VII, Artículo 49, Apartado II, inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior 1222/14.

ARTÍCULO 7º: Las designaciones dispuestas en los Artículos precedentes caducarán de pleno derecho si los cargos son cubiertos por concurso o declarados desiertos antes de las fechas mencionadas.

ARTÍCULO 8°: Por Decanato, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y, además, a las Direcciones de los distintos Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes correspondientes. Cumplido, archívese.